

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TEMPORADA DE VIVIENDA
AMUEBLADA**

En la ciudad de **Altea**, a ___ de _____ de _____.

REUNIDOS

De una parte, en concepto de arrendador/a, D./ña. _____,
mayor de edad, con domicilio en _____,
con C.I.F. nº _____ (DATOS DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA)

Y de otra en concepto de arrendatario/a, D./ña _____,
mayor de edad, con nº de documento nacional de identidad (DNI o Pasaporte)
_____. (DATOS DEL INQUILINO). Con domicilio en _____.

Ambos actuando en su propio nombre y derecho. (EN CASO QUE ALGUNA DE LAS PARTES ACTÚEN EN NOMBRE DE OTRA PERSONA, ESPECIFICAR).

ESTIPULAN

Primero. - El arrendador da en arrendamiento al arrendatario la vivienda sito en _____

(DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA OBJETO DEL ALQUILER), en la localidad de _____, que el arrendatario declara conocer y que se encuentra en perfecto estado de conservación con muebles y enseres, según inventario que se anexa como parte integrante del presente contrato. Y que el arrendatario recibe dos juegos de llaves del inmueble y dos mandos del garaje en el momento de la entrada.

Segundo. - El precio total de este arrendamiento es el de _____ €.

EL ARRENDADOR**EL ARRENDATARIO**

Tercero. - Los gastos de suministro tales, como electricidad, agua y gas, serán pagados por el arrendador, hasta un máximo de 200 €/mes en concepto de electricidad, 200 €/mes en concepto de gas y 200 €/mes en concepto de agua. Si se superan dichos importes, la diferencia será abonada por el arrendatario o en su caso retenida de la cantidad entregada inicialmente a nuestro agente como fianza a la entrada de la villa.

Por ello en el siguiente contrato se detalla la lectura de los contadores a la entrada y a la salida de la villa.

	Lectura Check-In	Lectura Check-Out
Contador Agua	x	x
Contador Luz	x	x
Contador Gas	x	x

Cuarto. - La duración total de este contrato será de _____ **NOCHES.**

Con entrada el día _____ y salida el día _____, no prorrogable puesto que el arrendamiento se concierta como de temporada por expresa voluntad del arrendatario, acomodándose así a sus necesidades de obtener su vivienda por un plazo no superior al establecido.

Quinto. - La renta de la vivienda:

El pago se compone de:

- El arrendatario ha pagado con anterioridad y mediante Transferencia Bancaria/Tarjeta de crédito la cantidad de: _____ € que corresponde al 30% de la reserva.
- El 70% restante se abonará 60 días antes de la entrada, en número de cuenta ES83 0081 0693 6400 0213 8219 o a través del apartado [TPV](#) de la web, enviando justificante de la transacción, en caso contrario se perderá la reserva de la villa (30% del total de la estancia). _____ €
- El Pago de la Fianza se realizará a la entrada de la villa: **3.000,00 €.**

El total a pagar a la llegada a la villa: _____ €

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

Sexto. - CONSERVACIÓN DE LA VIVIENDA: El arrendatario quedará obligado a devolver la vivienda, que es objeto de este contrato en el mismo estado que la recibe. O sea, limpia, sin escombros, sin desperfectos ni deterioros que pudieran surgir durante el arrendamiento.

De lo contrario se cargará una tasa adicional de limpieza de 350 € con cargo a la fianza depositada, en caso de llevar mascotas la limpieza será de 450€

Se deben tirar los escombros generados en los contenedores de la comunidad ubicados fuera del edificio. Nuestro Property Manager os informará a la llegada de la situación de éstos.

Por cada juego de llaves o mandos de garaje perdidos se realizará con cargo a la fianza depositada por el inquilino el siguiente importe: Pérdida de mando 50€ por mando y Pérdida de llaves: 100 € por cada juego.

El arrendatario será responsable de cualquier daño o desperfecto causado en el inmueble sus accesorios, así como en las zonas comunes de la finca, que sean causados por él, como por las personas que con él convivan, de sus visitantes o de sus mascotas. Además de mantener el inmueble en perfecto estado de salubridad y conservación durante toda su estancia.

El arrendatario entrega por éste mismo motivo, a la llegada del inmueble y a la entrega de las llaves una fianza de **3.000 €**, la cual servirá para cubrir posibles desperfectos que se puedan originar en la vivienda. Esta fianza no servirá en ningún caso como pago al arrendador de arrendamiento alguno. La fianza será devuelta durante los 10 días posteriores a su estancia cuando se compruebe que el inmueble se recibe en las mismas condiciones en las que fue entregado (salvo deterioro por uso racional del mismo).

El método de devolución de la fianza será:

- Transferencia bancaria (cuenta bancaria facilitada por arrendatario)
- Tarjeta de crédito (**sólo**, si el cobro se realizó mediante tarjeta)

Séptimo. - A la entrada de la villa el arrendatario deberá:

Ceder el pasaporte o DNI de los ocupantes de la casa a nuestro agente para su correspondiente fotocopia. Se les devolverá al momento.

Por último, nuestro agente les hará entrega de las llaves y mandos de la propiedad y os explicará el funcionamiento de la misma.

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

Octavo. - Queda prohibido subarrendar ni ceder el piso a otra persona, ni instalar en él ni negocio ni oficina. El arrendatario deberá ocupar personalmente el inmueble, y no podrá ceder su derecho de uso, ni autorizar la habitación en el mismo de más ocupantes que los indicados en la confirmación de reserva.

Noveno. - El arrendatario se compromete a cumplir las Normas emanadas de la Comunidad de Propietarios, al igual que los demás vecinos del inmueble. Para ello se le entrega junto con el siguiente contrato LAS CONDICIONES DE RESERVA Y NORMAS DURANTE LA ESTANCIA. Éstas están a disposición del usuario en nuestra página web www.lasnereidasaltea.com La firma de éste contrato conlleva el cumplimiento de éstas por parte del arrendatario.

Décimo. - En caso de que los inquilinos no abandonen de manera voluntaria la villa o no entreguen las llaves de la misma en la fecha de salida confirmada en la reserva deberán indemnizar a LAS NEREIDAS cada día que sin autorización, prorrogue su estancia o retenga las llaves en el quíntuplo del precio-noche de la reserva.

Undécimo. - En el documento adjunto: CONDICIONES DE RESERVA Y NORMAS DURANTE LA ESTANCIA se detallan los siguientes aspectos para información y cumplimiento del usuario:

- ❖ RESERVA ONLINE DE LA VILLA
- ❖ CONDICIONES PREVIAS A LA RESERVA
- ❖ PROCESO DE RESERVA ONLINE DE LA VILLA
- ❖ CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA OCUPACIÓN DE LA VILLA
- ❖ CONDICIONES DURANTE LA ESTANCIA
- ❖ CONDICIONES PARA EL ABANDONO DEL INMUEBLE
- ❖ CANCELACIÓN
- ❖ SERVICIOS AÑADIDOS
- ❖ CHECK IN-LLEGADA A LA VILLA
- ❖ CHECK OUT-SALIDA DE LA VILLA
- ❖ TELÉFONOS DE INTERÉS

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO

Duodécimo. - El arrendatario deberá facilitar al personal de LAS NEREIDAS el acceso a la propiedad durante el transcurso del arrendamiento cuando le sea previamente notificado para acometer actuaciones de máxima necesidad que no puedan ser pospuestas hasta la finalización de la reserva.

Para la interpretación y ejecución del presente contrato las partes se someten a los juzgados de Valencia.

Y para que conste, firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra (como arriba).

EL ARRENDADOR

EL ARRENDATARIO